

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

6731

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 22 de julio de 2020 de corrección de errores de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 2 de juliol de 2020 por la cual se modifica la Resolución de 12 d'abril de 2019 por la que se convoca un concurso oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo/facultativa especialista de área

Hechos

1. En el BOIB núm. 119, de 7 de julio de 2020 se publicó la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 2 de juliol de 2020 por la que se modifica la Resolució del director general del Servicio de Salud de 12 d'abril de 2019 por la que se convoca un concurso oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo/facultativa especialista de área.
2. Se han apreciado errores en la mencionada resolución que se han de corregir.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, d'1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, establece que éstas pueden rectificar, así mismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Rectificar los errores de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 2 de julio de 2020 por la qual se modifica la

Resolución del director general del Servicio de Salud de 12 de abril de 2019 por la que se convoca un concurso oposición para cubrir plazas vacantes de diversas categorías de facultativo/facultativa especialista de área.

2. Abrir un nuevo plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución para presentar solicitudes para la totalidad de categorías de facultativo/facultativa especialista de área incluidas en la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 2 de julio de 2020.
3. Publicar esta resolución en el Boletín oficial de las Islas Baleares y en el portal web www.ibsalut.es

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. También se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.



No obstante, las personas interesadas pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que no se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 22 de julio de 2020

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares
Julio Miguel Fuster Culebras
(Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB 10/2016))

ANEXO

1. En el Anexo 3, Convocatoria del concurso oposición para cubrir 12 plazas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de análisis clínicos de los sectores sanitarios Ponent, Migjorn, Llevant y Tramuntana.

Donde dice:

Para ser admitidas a las pruebas selectivas, las personas aspirantes han de cumplir los requisitos establecidos en el punto núm. 2 del Anexo 1 de las bases generales. Los requisitos de titulación a los que se refiere el apartado 2.1.c de estas bases son:

- a) FEA de análisis clínicos: título de médico/médica especialista en análisis clínicos.

Debe decir:

Para ser admitidas a las pruebas selectivas, las personas aspirantes han de cumplir los requisitos establecidos en el punto núm. 2 del Anexo 1 de las bases generales. Los requisitos de titulación a los que se refiere el apartado 2.1.c de estas bases son:

- a) FEA de análisis clínicos: título de especialista en análisis clínicos según la normativa vigente.

2. En el Anexo 17, Convocatoria del concurso oposición para cubrir 4 plazas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de inmunología del sector sanitario Ponent

Donde dice:

Para ser admitidas a las pruebas selectivas, las personas aspirantes deben cumplir los requisitos establecidos en el punto núm. 2 del Anexo 1 de las bases generales. Los requisitos de titulación a los que se refiere el apartado 2.1.c de estas bases son:

- a) FEA de inmunología: título de médico/médica especialista en inmunología.

Debe decir:

Para ser admitidas a las pruebas selectivas, las personas aspirantes deben cumplir los requisitos establecidos en el punto núm. 2 del Anexo 1 de las bases generales. Los requisitos de titulación a los que se refiere el apartado 2.1.c de estas bases son:

- a) FEA de inmunología: título de especialista en inmunología según la normativa vigente.

3. En el Anexo 23, Convocatoria del concurso oposición para cubrir 7 plazas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de microbiología y parasitología de los sectores sanitarios Ponent, Migjorn, Tramuntana e Ibiza

Donde dice:

Para ser admitidas a las pruebas selectivas, las personas aspirantes han de cumplir los requisitos establecidos en el punto núm. 2 del Anexo 1 de las bases generales. Los requisitos de titulación a los que se refiere el apartado 2.1.c de estas bases son:

- a) FEA de microbiología y parasitología: título de médico/médica especialista en microbiología y parasitología.



Debe decir:

Para ser admitidas a las pruebas selectivas, las personas aspirantes han de cumplir los requisitos establecidos en el punto núm. 2 del Anexo 1 de las bases generales. Los requisitos de titulación a los que se refiere el apartado 2.1.c de estas bases son:

a) FEA de microbiología y parasitología: título de especialista en microbiología y parasitología según la normativa vigente.

4. En el Anexo 30, Convocatoria del concurso oposición para cubrir 29 plazas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de psiquiatría de los sectores sanitarios Ponent, Migjorn, Llevant, Tramuntana, Menorca e Ibiza y a petición de la Gerencia del Sector Sanitario Tramuntana

Donde dice:

4.- Sector Sanitario Tramuntana

Se convoca un concurso oposición para cubrir 3 plazas vacantes de personal estatutario de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área (FEA, grupo A1) de psiquiatría del Servicio de Salud de las Islas Baleares, correspondientes al sector sanitario Tramuntana (Hospital Comarcal de Inca), de acuerdo con la distribución siguiente:

- 2 plazas para el turno libre.
- 1 plaza para el turno de promoción interna.

Las personas aspirantes sólo pueden participar en uno de los turnos establecidos.

Debe decir

4.- Sector Sanitario Tramuntana

Se convoca un concurso oposición para cubrir 3 plazas vacantes de personal estatutario de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área (FEA, grupo A1) de psiquiatría del Servicio de Salud de las Islas Baleares, correspondientes al sector sanitario Tramuntana (Hospital Comarcal de Inca), de acuerdo con la distribución siguiente:

- 3 plazas para el turno libre.

Esta modificación se hace también extensiva al Anexo 35 de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 2 de julio de 2020, el cuadro resumen titulado: “Distribución de las plazas de la OPE 2017-2019 por sectores sanitarios”.

5.- En el Anexo 35 se han de eliminar del cuadro “Distribución de las plazas de la OPE 2017 y 2019 por sectores sanitarios - Turno DISCAPACIDAD” todas las plazas que afectan a la categoría de FEA de Radiodiagnóstico. Las modificaciones realizadas están incluidas en el Anexo 35 que figura al final de la presente resolución.





G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS

Anexo 35

Distribución de las plazas de la OPE 2017 y 2019 por sectores sanitarios

Especialidad	TOTAL		Sector Ponent HUSE		Sector Migjorn HUSLL		Sector Llevant HMAN		Sector Tramuntana HCIN		Sector Menorca HMO		Sector Eivissa HCM		SERVICIOS CENTRALES		TOTAL
	T.L.	P.I.	TL	PI	TL	PI	TL	PI	TL	PI	TL	PI	TL	PI	TL	PI	
Análisis clínicos	12		7	0	1	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	12
Anatomía patológica	12	2	1	1	3	1	2	0	1	0	3	0	2	0	0	0	14
Angiología y cirugía vascular	2		1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
Cirugía cardiovascular	1		1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Cirugía general y aparato digestivo	26		10	0	3	0	3	0	3	0	4	0	3	0	0	0	26
Cirugía máxilofacial	9		5	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	0	0	0	9
Cirugía pediátrica	6		6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
Cirugía plástica y reparadora	4		3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	4
Cirugía torácica	3		3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Dermatología médica, quirúrgica y venereología	10		3	0	2	0	1	0	0	0	1	0	3	0	0	0	10
Endocrinología y nutrición	1		1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Farmacología clínica	1		1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Geriatría	3		0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	3
Hematología y Hemoterapia	12		6	0	1	0	0	0	2	0	2	0	1	0	0	0	12
Inmunología	3	1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Medicina del trabajo	2		0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2
Medicina física y rehabilitación	11		1	0	4	0	1	0	0	0	1	0	4	0	0	0	11
Medicina intensiva	15		9	1	2	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	15
Medicina nuclear	2		2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Medicina preventiva y salud pública	1		1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Microbiología y Parasitología	7		4	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	7
Nefrología	11		3	0	2	0	1	0	1	0	2	0	2	0	0	0	11
Neurocirugía	3		3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Neurología	15		4	0	3	0	1	0	1	0	3	0	3	0	0	0	15
Oncología médica	14		3	0	4	0	1	0	1	0	3	0	2	0	0	0	14
Oncología radioterápica	1		1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Pneumología	11	1	3	1	3	0	2	0	0	0	0	0	3	0	0	0	12
Psiquiatría	28	1	11	1	3	0	4	0	3	0	3	0	4	0	0	0	29
Radiodiagnóstico																	
Radiofarmacia	1		1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Radiofísica hospitalaria	2		2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Reumatología	5		0	0	1	0	1	0	0	0	2	0	1	0	0	0	5
Traumatología y cirugía ortopédica	31	1	13	1	4	0	2	0	5	0	2	0	5	0	0	0	32
TOTAL	265	6	112	6	37	1	21	0	21	0	31	0	41	0	1	0	271

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/132/1064103





G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS

Distribución de las plazas de la OPE 2017 y 2019 por sectores sanitarios - Turno DISCAPACIDAD

Especialidad	TOTAL		Sector Ponent HUSE		Sector Mijorn HUSLL		Sector Llevant HMAN		Sector Tramuntana HCIN		Sector Menorca HMO		Sector Eivissa HCM		SERVICIOS CENTRALES		TOTAL
	T.L.	P.I.	TL	PI	TL	PI	TL	PI	TL	PI	TL	PI	TL	PI	TL	PI	
Análisis clínicos	1		1														1
Anatomía patológica	1				1												1
Angiología y cirugía vascular																	
Cirugía cardiovascular																	
Cirugía general y aparato digestivo	1		1														1
Cirugía máxilofacial																	
Cirugía pediátrica																	
Cirugía plástica y reparadora																	
Cirugía torácica																	
Dermatología médica, quirúrgica y venereología																	
Endocrinología y nutrición																	
Farmacología clínica																	
Geriatría																	
Hematología y Hemoterapia	1		1														1
Inmunología																	
Medicina del trabajo																	
Medicina física y rehabilitación																	
Medicina intensiva	1		1														1
Medicina nuclear																	
Medicina preventiva y salud pública																	
Microbiología y Parasitología																	
Nefrología	1		1														1
Neurocirugía																	
Neurología	1		1														1
Oncología médica	1				1												1
Oncología radioterápica																	
Pneumología	1				1												1
Psiquiatría	2		1		1												2
Radiodiagnóstico																	
Radiofarmacia																	
Radiofísica hospitalaria																	
Reumatología																	
Traumatología y cirugía ortopédica	2		1							1							2
TOTAL	13	0	8	0	4	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	13

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/132/1064103

